

7.ª Los pliegos se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en la forma indicada en la base anterior, de diez a trece treinta horas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que haya vencido el plazo de presentación, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

9.ª Será tenida en cuenta la legislación protectora de la industria nacional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones del concurso para el suministro de un camión para ese excelentísimo Ayuntamiento, todo terreno, destinado a la reparación y construcción de caminos del rural, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de de 196... y de conformidad con dichas condiciones, se compromete a entregar el referido vehículo de las características comprendidas en la documentación que acompaña, en la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

A los efectos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mencionados artículos.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 14 de mayo de 1963.—El Alcalde accidental.—2481.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso público para la adquisición de un camión de tonelaje medio para el servicio de jardines.

Dando cumplimiento al acuerdo plenario de 30 de abril último, se anuncia concurso público para la adquisición de un camión de tonelaje medio para el servicio de jardines, equipado con motor «Diesel» y con arregio a las siguientes bases:

Primera.—La entrega de dicho vehículo deberá tener lugar dentro del plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente a ser notificada la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento efectuará el pago del importe total del referido vehículo en la forma y plazos siguientes:

El primero, de 75.000 pesetas, dentro del año actual.

El segundo, de 125.000 pesetas, en el primer trimestre de 1964.

Y el tercero, de 125.000 pesetas, en el primer trimestre del año de 1965.

Segunda.—La garantía provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en este concurso será de 7.000 pesetas.

Tercera.—La garantía definitiva que haya de prestar el adjudicatario, consistirá en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Los licitadores indicarán en sus proposiciones garantías que ofrecen, plazo de las mismas, y acompañarán folletos y cuantos documentos escritos o gráficos estimen oportuno, así como referencias, para mejor conocimiento del vehículo ofertado.

Dentro del mismo pliego cada licitador podrá presentar alternativamente más de una proposición, numerándolas en relación a los documentos que acompañe, para acreditar las características del respectivo material.

Quinta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, si a su juicio no encontrara aceptables las ofertas presentadas por considerar excesivos los precios señalados u otras causas.

Sexta.—Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserte en el oportuno anuncio y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 20 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado y acompañadas, además, de los documentos que acrediten la representación que ostente el proponente, debidamente bastanteados, así como del resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y aquellos otros documentos, debidamente firmados, acreditativos de las condiciones y características del material ofertado.

Séptima.—Los pliegos se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en la forma indicada en la base anterior, de diez a trece treinta horas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que haya vencido el plazo de presentación, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Novena.—Será tenida en cuenta la legislación protectora de la industria nacional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones del concurso para el suministro de un camión de tonelaje medio con motor «Diesel» para el servicio de jardines, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día de de 196..., y de conformidad con las mismas, se compromete a entregar los camiones de las características contenidas en la documentación que acompaña, por el precio de pesetas (en letra).

Acompaña los documentos siguientes: A los efectos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

(Fecha y firma.)

Vigo, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde accidental.—2501.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARAVACA DE LA CRUZ

Don José María González Templado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por el Banco Central, Sociedad Anónima, contra doña Dolores García Orrico y don José, doña Concepción y doña María del Carmen Martínez García, vecinos de esta ciudad para cobro de 168.000 pesetas de tres anualidades vencidas de intereses al cuatro por ciento al año en relación con 1.400.000 pesetas de principal de crédito hipotecario, se ha

acordado sacar a la venta en pública (en su) digo subasta, por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Una casa radicante en la calle de Gran Vía, de esta ciudad, antes sin número y hoy marcada con el 16 y 18, que consta de dos y media plantas; mide una extensión superficial de ochocientos sesenta metros cuadrados, de los que se hallan edificadas a dos plantas doscientos sesenta metros cuadrados, quedando la superficie restante de patio posterior; linda: por Saliente, o frente, con la Gran Vía, en línea de veinte metros de fachada; Poniente, o fondo, con finca de don Enrique Giménez y doña Carmen Blanc; Norte, derecha, entrando, solares de don Juan Ramón Godínez, hoy don Pedro Antonio Orrico, y Sur, o Izquierda, entrando,

finca de don Pedro Asturiano Ruiz y don Romualdo López Asturiano. Inscrita al tomo 703, folio 20 vuelto, finca 13.208 de Caravaca, inscripción sexta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta sin subjección a tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fué la cantidad de novecientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Caravaca de la Cruz a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Juez de Primera Instancia, José María González Templado. — El Secretario, P. S. (ilegible).—3.567.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que por doña Mercedes Suárez Hernández se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare la ausencia de su esposo, don Antonio Garrido López, que se ausentó de esta capital para la nación Argentina hace aproximadamente veinte años, y si bien ha tenido posteriormente alguna noticia de él, va para diez años que desconoce su paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, José Garralda Valcárcel.—2.446.

y 2.ª 30-5-1963

M A D R I D

Don Luis Cabrero Botija, Puez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad «Franco Española de Comercio Exterior, S. A.», para la efectividad de un préstamo de setecientos cincuenta mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y cuya descripción es la siguiente:

«Finca.—Hotel con jardín, situado en esta capital, en la calle del Tambor, señalado con el número seis, hoy ocho; que linda: al frente, o Sur, con la calle de su situación, en línea de 15 metros; al Este, o derecha, entrando, en línea de 25 metros, con finca de don Alfonso Noreña, que es la parcela número tres del plano de parcelación; al Oeste, o izquierda, con parcela número cinco, propiedad de don Santiago García Vinuesa, en línea de 25 metros, y al fondo, o Norte, en línea de 15 metros, con terrenos del que esta finca se segregó, propiedad de don Gregorio Iturbe.

El edificio hotel consta de planta de semisótano con cocina, garaje, tres dormitorios, cuarto de aseo de servicio, carbonera, despensa y trastero; planta baja con despacho, gabinete, comedor, office y W. C., y planta con estudio, tres dormitorios, cuarto de armarios y dos cuartos de baño; está cubierto por azotea y su construcción es de ladrillo y hierro. Su línea de fachada Sur, a la calle del Tambor, antes de Nervión, en la que la corresponde el número seis, hoy ocho, es de 15 metros; la medianería del Este es mancomunada con la finca inmediata, propiedad de don Alfonso Noreña, y mide ocho metros en línea de fachada Norte; tiene de longitud 15 metros y la medianería del Oeste mide ocho metros y es mancomunada con la finca inmediata, de los herederos de don Santiago García Vi-

nuesa. Ocupa toda la finca una superficie de 375 metros cuadrados, de los que corresponden 120 metros al edificio y el resto, o sea 255 metros cuadrados, al jardín.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.207 del Archivo, 331 de la Sección segunda, folio 44, finca número 7.170, inscripción séptima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de julio próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y también que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, debiendo ser aceptados expresamente por el rematante y sin que pueda destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la subasta.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrero Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—3.621.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa sita en esta capital y su calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, señalada por la primera con el número ocho antiguo y veintitrés moderno de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, la cual tiene de línea: por la calle de San Bernardo, veinticinco pies; por travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda de la finca, cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última línea de veintiséis y un cuarto de pies, y a su extremo, vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería, en línea de cincuenta y un pies, cuyas líneas comprenden en sí dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por el frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don

Marcelo Martínez Alcubillo, y por el tercero, con otra de don Manuel Barba.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de julio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar.

Tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a once de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.622.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario, seguidos en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, de Madrid, a instancia del Banco Español de Crédito contra don Pedro Ortiz Alcalde y su esposa, doña Marcelina Herrero García, para la efectividad de un crédito hipotecario de seiscientos treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, de principal, en providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

En término municipal de Escar:

1.ª Casa en la calle de Onésimo Rondondo, señalada con el número catorce, de planta baja y alta, con desván y corral; planta baja y alta, con desván y corral, que tiene su salida a la carretera de Olmedo a Cuéllar; en el corral hay un taller de carpintería. Mide la casa cinco metros de fachada por once metros de fondo; el taller ocupa una superficie de cinco metros cincuenta centímetros de ancho por veinte metros de largo, y el corral seis metros de ancho por treinta metros de largo. Linda: derecha, entrando, casa de herederos de Eugenio Ortiz; izquierda, Máximo Manso y la carretera de Olmedo a Cuéllar por el corral, si bien el título dice dicha carretera y Mariano Manso, y espalda, corral de herederos de Eugenio Ortiz.

En el taller existente en la casa descrita se encuentran instalados los siguientes muebles: a) Un aparato de sierra de 800 milímetros, con volantes ciegos y marca «Sierras Alavesas», con el número 1.554, con motor acoplado de 10 caballos y marca «Corbella». b) Una máquina combinada marca «Sierras Alavesas» y resenada con el número 8.033, con labradora, barra para escoplar y carro para moldura y terrusadora; con su motor acoplado marca «Corbella», de cinco caballos. c) Una tupi marca «Sierras Alavesas» con el número 1.151, con su motor acoplado de tres caballos marca «Geah». d) Una lijadora de banda, sin marca, y su correspondiente motor: aplacado, de

dos caballos, marca «Indar», e) Un turé, sin marca, para afilar, con su correspondiente motor acoplado, de un caballo, marca «Indar».

2.º Solar en la calle de Teodoro Alcalde, sin número, de diecinueve metros de fachada y veintidós metros y cincuenta centímetros de fondo. Linda: derecha, entrando, Mariano Manso Alcalde; izquierda y espalda, Rufino García Sánchez.

3.º Majuelo al pago del camino de Villanueva, de tres obradas u ochenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiaéreas. Linda: Norte, Agripino Arqueros; Sur, Bonifacio Hernández; Este, Mariano Manso, Bernabé Velasco y Acacio Ortega, y Oeste, camino de Villanueva.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas, para la casa de la calle Onésimo Redondo, en término municipal de Iscar; doscientas treinta mil pesetas, para el solar de la calle de Teodoro Alcalde, y ciento cincuenta y cinco mil pesetas, para el majuelo, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cartas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—El Secretario, Nicolás Cortés.—3.608.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Felix Alonso Serna, en nombre de doña Isabel Guardiolaza Giménez y don Luis Rosado Barbero, contra doña Maximina Carmen Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y como segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veinticinco de junio del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca.—Chalet en la calle de Lóriga, número 9, Colonia de la Cruz del Rayo, de Madrid. Se compone de planta baja para un solo vecino, compuesta de sala-comedor y tres dormitorios, cubierta a dos aguas de teja plana y con un cuerpo saliente en su parte posterior de 4.75 por 24.25 metros, destinado a cocina, W. C. y lavadero, igualmente cubierto, con instalación de agua y luz eléctrica y una subida de humos especial para calefacción, jardín en la parte anterior y patio o corralillo en la posterior. El solar tiene la forma de un trapecio, con una superficie total de 125 metros 62 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de ocho metros, con la calle de Lóriga; por el Norte o derecha, entrando, en línea de dieciséis metros trece centímetros, con la parcela número 35; por el Sur o izquierda, en línea de dieciséis metros cinco centímetros, con la parcela número 33, y por el Oeste o testero, en línea de ocho metros, con parcela número 30. Actualmente

se han verificado obras en el chalet, consistentes en la elevación de una planta principal, que ocupa 43 metros cuadrados; en la baja, 70 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Valorada la finca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 225.000 pesetas, importe del 75 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a este tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de dicho tipo en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid; 20 de mayo de 1963.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario (ilegible).—3.934.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 218 de 1962, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ramón de Olazábal, en nombre y representación de don Manuel Otaegui Arostegui, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Belzama, contra don Sebastián Isasti Araneta, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, embargada al demandado:

Piso segundo de la casa número 16 del bloque denominado Villa Mirasol, carretera de Ulía, de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de sesenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Por Norte, con casa número 17; por Este y Oeste, los generales de la finca; por Sur, con casa número 15. Le corresponde una participación en el condominio del 9 por 100. Tasada pericialmente en doscientas mil pesetas.

Desván bajo cubierta de la casa número 16 del bloque denominado Villa Mirasol, carretera de Ulía, de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de sesenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Por Norte, casa número 17; Este y Oeste, los generales de la finca, y por Sur, con casa número 15. Le corresponde una participación en el condominio del 2 por 100. Tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las once de la mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente ante la Mesa del Juzgado una can-

tidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 20 de mayo de 1963.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—3.636.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

GRACIAN GALLARDO, Antonio; del que se ignoran otros datos de filiación; procesado en sumario 212 de 1963, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.759.)

MASEGOSA GARCIA, David; de cuarenta y tres años de edad, soltero, labrador, natural de Cullar de Baza, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 29 de 1947, sobre estafa y otros; y

FERNANDEZ FERNANDEZ, Josefina; de cuarenta y nueve años de edad, soltera, sus labores, natural de Valbona, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 29 de 1947, sobre estafa y otros; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid.—(1.763 y 1.764.)

GARCIA RAMOS, Juan Manuel; de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Federico y de Angla, natural de Ciudad Real, vecino de Madrid, con domicilio en esta última capital, calle Santa Isabel, número 42; procesado en sumario 131 de 1960, por hurto; y

BLANCO LUCAS, Vicente; de treinta y nueve años de edad, casado, chófer, hijo de Felipe y de Estefanía, natural de Vicalvaro, vecino de Valdemoro (Madrid), domiciliado últimamente en Valdemoro; procesado en sumario 19 de 1949, por imprudencia; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(1.765 y 1.766.)

HORCAJADA MEJIA, Bernabé; de veinticuatro años de edad, hijo de Modesto y de María, natural de Illana (Guadalajara), obrero, con último domicilio en Azcoitia (Guipúzcoa); procesado en causa 171 de 1962, en daños por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.767.)

PRADES JIMENEZ, Manuel; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Araceli, panadero, soltero, natural y ve-

cino de Granada, domiciliado últimamente en Horno de la Merced, 4, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 166 de 1963, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(1.712.)

MARTINEZ FEINADO, Nicolás; con domicilio en La Carolina, calle Tejar Salmerón, 3, que residió en Barcelona, calle Dos de Mayo, pastelería, residencia de una tal María Martínez Martínez, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 12 de 1963, sobre estupro; y

DÍAZ FERNANDEZ, José; de veinte años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de Pozo Alcón, con domicilio accidentalmente en Navas de San Juan, calle Aldea Fontanar; hijo de Vicente y de Lorenza, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 70 de 1962, sobre abusos deshonestos; comparecerán en el término de tres días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(1.713 y 1.714.)

ARIAS GONZALEZ, Jesús; de diecisiete años de edad, soltero, electricista, hijo de Jesús y de Remedios, natural de Cíñera de Gordón, domiciliado últimamente en Torquendo Guriezo; procesado en sumario 385 de 1962, por hurto; y

FARGAS RAUSET, Rafael; de cuarenta años de edad, casado, niquelador, hijo de Rafael y de Adela, natural y domiciliado en Barcelona, barriada de San Isidro, 48; procesado en sumario 401 de 1962, por imprudencia; comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona.—(1.722 y 1.723.)

SANZ MORENO, Carmen; natural de Valencia, soltera, sus labores, de diecinueve años de edad, hija de Juan y de Josefa, domiciliada últimamente en Valencia, calle Guadasequies, 12; procesada en causa 192 de 1963, por encubrimiento; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(1.726.)

FIDALGO BISBAL, Fernando; de cincuenta y tres años de edad, hijo de Fernando y de Concepción, casado, funcionado, natural y domiciliado en Barcelona, calle Muntaner, número 350, 2.º 1.ª; procesado en causa 249 de 1963, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.744.)

VIVES GARCIA, Julio; natural de Barcelona, soltero, albañil, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Eusebio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 273 de 1961, por usurpación de funciones;

CARDONA LLORENS, Manuel; natural de Motril (Granada), soltero, peón, hijo de Manuel y de Trinidad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 666 de 1962, por hurto, y

LOPEZ RODRIGUEZ, Juan; natural de Armilla (Granada), casado, tornero mecánico, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en calle Rodrigo Caro, número 9, bajos (Verdún); procesado en causa 669 de 1962, por lesiones; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(1.745, 1.746 y 1.748.)

PERERA BOVER, José María; de cuarenta y cinco años de edad, casado, gestor administrativo, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 258 de 1963 por apropiación indebida;

PERERA BOVER, José María; de cuarenta y cinco años de edad, casado, gestor administrativo, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 207 de 1963, por apropiación indebida, y

SAN EMETERIO CAMINO, Eugenio; de treinta años de edad, hijo de Carlos y de Anastasia, casado, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 423 de 1963, por robo; comparecerán en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(1.750, 1.751 y 1.753.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 98 de 1940, María Marín Fuentes.—1.710.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 255 de 1962, Francisco Zapata Gosálvez.—(1.743.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 571 de 1958, Mario Montserrat Saburit.—(1.747.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 635 de 1959, Ricardo Maiza Gorosope.—(1.749.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 117 de 1940, Agustín Bonillo del Angel.—1.754.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 309 de 1946, Fidel de la Vega Quintana García.—(1.755.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 87 de 1945, Félix Martínez Franco.—(1.757.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 480 de 1941, Consuelo Bru Mico.—(1.757.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1952, Bernardo Estrada Orellana.—(1.758.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 165 de 1963, Néstor Manzano Sánchez.—(1.760.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1952, Bernardo Estrada Orellana.—(1.761.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 263 de 1951, Plácida Pardal Bernal.—(1.762.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 299 de 1947, Angel Jiménez López.—(1.711.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1952, Bernardo Estrada Orellana.—(1.715.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 430 de 1951, Bernardo Estrada Orellana.—(1.716.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1955, Valentín Moreno Moreno.—(1.720.)

V. Anuncios

MINISTERIO DE MARINA Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 32 del año en curso, con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca «José Molina» al de su igual clase «Pepica la Cortijera».

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, contados a par-

tir de la fecha de esta publicación, por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1963.—El Juez Instructor, Rosendo Yanes Arocha.—2.624.

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 41 del año en curso, con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca «Puerto de Santa Pola» al de su igual clase «La Guapax».

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1963.—El Juez Instructor, Rosendo Yanes Arocha.—2.622.

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 27 del año en curso, con motivo del auxilio marítimo